

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**SOCUÉLLAMOS**

## DECRETO

Teniendo que ausentarme de la población por motivos personales y considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero: Delegar todas las funciones que ostenta esta Alcaldía durante mi ausencia, del 20 al 26 de agosto de 2022, ambos inclusive, en la Segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Vanessa Sáez López.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dejar constancia de la presente resolución en el libro de resoluciones y notificar a la interesada.

En Socuéllamos, a 18 de agosto de 2022.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Elena García Zalve.

**Anuncio número 2602**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>